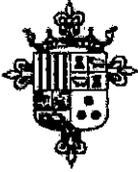


0L6720970



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALENCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460708 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

DECRETO Nº 0453/2015

SOBRE APROBACION LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2014

Visto el expediente relativo a Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico de 2014, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en base a los siguientes:

I.- HECHOS

I.1.- Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2014 confeccionado por la Intervención Municipal en fecha **27 de Marzo de 2015**, con un Resultado presupuestario ajustado Positivo de 3.334.227,01 Euros y un Remanente de Tesorería para gastos generales Positivo de 6.429.312,56 Euros, rendida a la Alcaldía-Presidencia para su aprobación.

I.2.- Informe emitido por Intervención Municipal sobre la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2014, de fecha **27 de Marzo de 2015**.

I.3.- Informe emitido por Intervención Municipal sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2014, de fecha **27 de Marzo de 2015**, en el que se señala que tras los Ajustes correspondientes, el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación del Presupuesto para el ejercicio 2014, una vez liquidado, sería de:

CONCEPTOS	IMPORTES (Euros)
a) Previsión DRN capítulos I a VII Ingresos presupuesto corriente	20.784.078,22
b) Previsión ORN capítulos I a VII Gastos presupuesto corriente	15.852.741,51
TOTAL (a - b)	4.931.336,71
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-1.365.268,94
2) Ajustes recaudación capítulo 2	19,90
3) Ajustes recaudación capítulo 3	11.616,88
4) Ajuste Reintegro Liquidación PTE 2009	111.911,28
AJUSTES DE INGRESOS	-1.241.720,88
6) Ajuste por devengo de intereses	38.372,87
7) Ajuste por operaciones de leasing	79.503,13
8) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	489.454,99
9) Ajuste por pagos aplazados	20.330,93
AJUSTES DE GASTOS	627.661,92
c) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (a +/- 1, 2, 3, 4, 5)	19.542.357,34
d) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (b +/- 6, 7, 8, 9 y 10)	15.225.079,59
e) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION (c - d)	4.317.277,75
En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados (e/c)	22,09%

Por lo que se obtiene una **CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN** de 4.317.277,75 Euros y se **CUMPLE** el **PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**.

De conformidad con el artículo 32 de la ley orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el endeudamiento neto con las reglas especiales recogidas en la Disposición Adicional Sexta de la citada Ley Orgánica.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

II.1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, debiendo confeccionarse la liquidación antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, correspondiendo al Presidente de la Entidad local su aprobación, previo informe de Intervención.

II.2.- Los Artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril sobre Presupuestos de las Entidades Locales, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales: contenido y aprobación, créditos y sus modificaciones, ejecución y liquidación y normas específicas para Organismos autónomos y Sociedades mercantiles.

II.3.- Reglas 52 y siguientes de la Orden EHA/4041/2004 de 23 de Noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de contabilidad Local.

Visto lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Instrucción de Contabilidad, y demás normas de aplicación, en aquello que no se opongan o sean incompatibles con la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/99 de 21 de abril, RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como los antecedentes y demás documentos que se integran en el expediente, Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le corresponden, tiene a bien

RESOLVER

PRIMERO.- Quedar enterado de expediente relativo a liquidación del Presupuesto del ejercicio económico de 2014, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en especial de Informe de la Intervención Municipal, de fecha 27 de Marzo de 2015, y en su consecuencia:

A) Aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio económico de 2014 con el Detalle del Resultado Presupuestario Ajustado, **por importe de 3.334.227,01 €** y el Detalle del **Remanente de Tesorería para gastos generales por importe total de 4.405.725,05 €**, todo ello, según el siguiente detalle:

A.1) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

AYTO. BETERA - 2014

Fecha de Referencia: 31/12/2014

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	20.209.203,71	14.683.584,91		5.525.618,80
b) Otras Operaciones no Financieras	574.874,51	1.169.156,60		-594.282,09
1. Total operaciones no financieras (a+b)	20.784.078,22	15.852.741,51		4.931.336,71
2. Activos Financieros	25.858,79	26.312,24		-453,45
3. Pasivos Financieros	0,00	1.971.370,83		-1.971.370,83
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	20.809.937,01	17.850.424,58		2.959.512,43
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.218.662,19	
5. Devoluciones de financiación negativas del ejercicio			1.058.715,15	
6. Devoluciones de financiación positivas del ejercicio			1.902.662,76	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				3.334.227,01



0L6720971

Fecha Final Período: 31/12/2014
 Fecha Inicial Período: 31/12/2013

AYTO. BÉTERA - 2014

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTE		
	AÑO	AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos líquidos		5.424.032,42	2.387.591,63
2. (+) Derechos pendientes de cobro		15.144.811,70	15.927.400,09
- (+) del Presupuesto corriente	4.464.278,00		4.468.437,03
- (+) de Presupuestos cerrados	10.090.043,58		10.541.317,55
- (+) de operaciones no presupuestarias	956.380,55		1.133.301,98
- (+) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	375.890,45		215.856,26
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		3.130.019,44	1.857.240,82
- (-) del Presupuesto corriente	1.626.338,65		581.994,23
- (-) de Presupuestos cerrados	8.116,61		4.207,30
- (-) de operaciones no presupuestarias	1.513.069,26		1.394.940,10
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	15.504,48		3.899,31
I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3)		17.438.873,68	16.427.750,90
II. Saldo de dígitos cobro		6.603.836,97	6.052.561,49
III. Exceso de financiación afectada		6.439.512,55	5.707.525,34
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		4.405.725,06	4.667.664,27

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos por el Ordenamiento Jurídico vigente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Bétera, a once de Marzo de dos mil quince.

EL ALCALDE



Fdo.: Germán Cotanda Gil

Doy fe
 EL SECRETARIO

Fdo. Juan Ignacio Moreno García